

SALTA, 08 OCT 2024

Nº 255

Expediente Nº 14.134/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.134/2021 en el cual recayera la Resolución FI Nº 102-CD-2021, por la que se da formal inicio a la adecuación curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Electromecánica, a fin de ajustar los Contenidos Básicos Curriculares, la Carga Horaria Mínima, los Criterios de Intensidad de la Formación Práctica y los Estándares para la Acreditación de la Carrera, a los aprobados por los Anexos I a IV, respectivamente, de la Resolución 2021-1564-APN-ME, y se invita a la Escuela de Ingeniería Electromecánica a conformar una Comisión de Adecuación Curricular, en la que deberán estar representadas todas las áreas involucradas en el Plan de Estudios de la Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3º de dicho acto administrativo, se deja establecido que la Comisión de Adecuación Curricular conformada en cumplimiento de lo allí dispuesto, deberá emitir un informe final conteniendo el Plan de Estudios adecuado.

Que por Resolución FI Nº 205-CD-2021 se tiene por conformada la Comisión de Adecuación Curricular del Plan de Estudios de Ingeniería Electromecánica.

Que, mediante Nota Nº 1113/22, la referida Comisión eleva el informe de adecuación curricular y la propuesta de nuevo Plan de Estudios de Ingeniería Electromecánica, los que contaron con despacho favorable de la Comisión de Escuela.

Que la propuesta de Plan de Estudios fue analizada por la Secretaría Académica de la Universidad, la cual realizó una serie de sugerencias.

Que la Comisión de Adecuación Curricular llevó a cabo todos los ajustes sugeridos por la Secretaría Académica de la Universidad la cual, finalmente, emitió despacho favorable y recomendó considerar lo aconsejado con anterioridad, en el sentido de aprobar por acto administrativo separado el Régimen de Correlatividades, el Sistema de Equivalencias y el Plan de Transición, "a los efectos de no tener que modificar una resolución ministerial ante las posibles modificaciones que pudieran surgir".



Expediente Nº 14.134/2021

Que conforme lo prescribe el Inciso 6. del Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es atribución del Consejo Directivo de cada Facultad, "*aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación*".

Que mediante Resolución FI Nº 48-CD-2023 se aprueba el PLAN DE ESTUDIO 2023 de la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, que se implementa en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta y se solicita al Consejo Superior su ratificación, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Inciso 3. del Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES correspondiente al PLAN DE ESTUDIO 2023 de la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, que se implementa en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta el cual, como ANEXO, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los integrantes de la Comisión de Adecuación Curricular; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a la Dirección de Alumnos; al Departamento Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI Nº. 255-CD- 2024


Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.134/2021

Nº 255

ANEXO

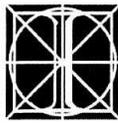
RÉGIMEN CORRELATIVIDADES

PLAN DE ESTUDIOS 2023

INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA

Se establece el siguiente esquema de correlatividades entre las asignaturas del Plan de Estudios 2023 de la carrera de Ingeniería Electromecánica

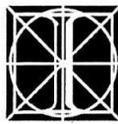
Cod.	Asignatura	Año	Cuatr.	Correlativas
1	Álgebra Lineal y Geometría Analítica	1º	I	Sin correlativas
2	Análisis Matemático I	1º	I	Sin correlativas
3	Sistemas de Representación	1º	I	Sin correlativas
4	Física I	1º	II	1, 2
5	Química General	1º	II	2
6	Informática	1º	II	1
7	Análisis Matemático II	2º	I	4
8	Física II	2º	I	4
9	Probabilidad y Estadística	2º	I	1, 2
10	Estabilidad y Resistencia de Materiales	2º	I	3, 4, 6, 43
11	Electrotecnia I	2º	II	5, 7, 8
12	Matemática Aplicada	2º	II	6, 7
13	Termodinámica	2º	II	4, 5
14	Sistemas de Representación Aplicada	2º	II	3, 6
15	Mecánica	3º	I	10, 12



Nº. 255

Expediente Nº 14.134/2021

Cod.	Asignatura	Año	Cuatr.	Correlativas
16	Mecánica de los Fluidos	3º	I	10, 12, 13
17	Electrotecnia II	3º	I	9, 11
18	Electrónica Analógica	3º	I	11,12
19	Máquinas Eléctricas	3º	II	17
20	Mecanismos y Elementos de Máquinas	3º	II	14, 15
21	Elementos y Equipos Eléctricos	3º	II	17, 18
22	Electrónica Digital	3º	II	17, 18
23	Mediciones Eléctricas	4º	I	21, 22
24	Materiales	4º	I	5, 15
25	Electrónica Industrial	4º	I	19, 22
26	Máquinas Térmicas e Hidráulicas	4º	I	16, 20
27	Instalaciones Eléctricas	4º	II	23, 25
28	Tecnología Mecánica	4º	II	20, 24
29	Cálculo Estructural	4º	II	24
30	Instrumentación y Control Automático	4º	II	23, 25
31	Centrales Eléctricas	5º	I	26, 27
32	Derecho para Ingenieros	5º	I	26, 27
33	Instalaciones Electromecánicas y Servicios Auxiliares	5º	I	26, 27, 30
34	Gestión Ambiental	5º	I	19, 26
35	Optativa I	5º	I	de acuerdo a la asignatura

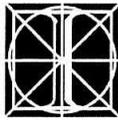


Nº. 255

Expediente Nº 14.134/2021

Cod.	Asignatura	Año	Cuatr.	Correlativas
				elegida
36	Higiene y Seguridad Industrial	5°	II	27, 34
37	Economía y Organización Industrial	5°	II	26, 32
38	Gestión de Mantenimiento	5°	II	33
39	Líneas Eléctricas	5°	II	31
40	Optativa II	5°	II	de acuerdo a la asignatura elegida
	Requisitos Curriculares			
41	Inglés I			2° año aprobado
42	Inglés II			41
43	Ingeniería y Sociedad			1,2
44	Práctica Profesional Supervisada			3° año y cuatro asignaturas de 4° año aprobadas
				Inscripción: 4° año aprobado
45	Proyecto Final Integrador	5°		Defensa: 5 año y requisitos curriculares aprobados.

Cod.	Asignaturas Optativas	Año	Cuatr.	Correlativas
46	Energía Solar Fotovoltaica	5°	I/II	27, 30
47	Energía Eólica	5°	I/II	27, 30



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.134/2021

Cod.	Asignaturas Optativas	Año	Cuatr.	Correlativas
48	Servomecanismos	5°	I/II	20, 30
49	Motores de Combustión Interna	5°	I/II	26
50	Diseño de Máquinas	5°	I/II	20, 28
51	Transmisión de Calor	5°	I/II	26
52	Gestión de la Calidad	5°	II	30
53	Dinámica de Fluidos Computacional	5°	II	26
54	Diseño Electromecánico	5°	II	33
55	Método de Elementos Finitos	5°	I/II	29
56	Estadística Experimental	5°	II	24

RESOLUCIÓN FI N° 255 -CD- 2024

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa